



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

446.25

SALTA, 03 NOV 2025

Expediente Nº 14.173/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.173/2021, en el que se gestiona la autorización para el redictado de asignaturas del Plan de Estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Nº 0862/25 el Ing. Miguel Ricardo RIONDA –en su carácter de Profesor Adjunto de la Cátedra- solicita autorización para el redictado de la asignatura “Máquinas e Instalaciones Fluidomecánicas”, durante el Segundo Cuatrimestre de 2025.

Que el docente adjunta a su solicitud el correspondiente cronograma de actividades.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica se ha expedido favorablemente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 265/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de octubre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el redictado, durante el Segundo Cuatrimestre de 2025, de la asignatura “Máquinas e Instalaciones Fluidomecánicas” del Plan de Estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, para todos los estudiantes que acreditando las correlativas previas registren su inscripción.

ARTÍCULO 2º.- Supeditar el efectivo redictado que se autoriza por el Artículo anterior a la

SL
lax



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPÚBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.173/2021

real inscripción de alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Miguel Ricardo RIONDA; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI

446 -CD- 2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa